

COMPROMISO DE GESTIÓN 2024 ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

| | |
|----------------------|---|
| Tipo de Compromiso | Institucional |
| Partes firmantes | Órgano comprometido: Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) Contrapartes: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) |
| Objeto | Partidas comprendidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio de Educación y Cultura al INEEEd, en función de metas de gestión. |
| Período de vigencia | 1º de enero de 2024 – 31 de diciembre de 2024 |
| Normativa específica | Ley n° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 751 y 752 Ley n° 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto n° 163/014, del 4 de junio de 2014 Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014 Ley 19.355, Art. 55 |

Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) es una persona jurídica de derecho público no estatal y su misión es evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas. De esta manera, debe: evaluar la calidad educativa en Uruguay en sus niveles inicial, primario y medio; aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad; dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por los diferentes organismos, entes y demás instituciones educativas; favorecer la producción de conocimiento sobre los procesos de evaluación; aportar información acerca de los aprendizajes de los educandos; proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Nacional de Educación en los niveles inicial, primario y medio; asesorar al Ministerio de Educación y Cultura y a la Administración Nacional de Educación Pública en cuanto a la participación en instancias internacionales de evaluación, y contribuir con las entidades estatales o privadas vinculadas a la educación en todos sus niveles, prestando servicios de evaluación, en forma onerosa o gratuita, según lo determine la Comisión Directiva del Instituto.

El Plan Estratégico 2021-2025 establece trece objetivos estratégicos que guían el curso de acción para el cumplimiento de su misión.



INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

Este Compromiso de gestión establece metas que se alinean con los objetivos estratégicos del Instituto y el uso eficiente de los recursos públicos. Las metas brindarán información rigurosa e independiente para dar seguimiento a los objetivos incluidos en el Plan de Política Educativa Nacional 2020-2025 y permitirán monitorear los logros del sistema educativo aportando información relevante que contribuya al fortalecimiento del Ministerio de Educación y Cultura como Institución rectora, reguladora y coordinadora responsable de la orientación de políticas públicas en el área de educación.

Como antecedentes inmediatos se cuenta con los Compromisos de Gestión 2013 a 2023 culminados todos con valoración positiva.

Se remite detalle de las metas incluidas en los compromisos de gestión 2021 a 2023 y su nivel de cumplimiento.

Cláusula 1ª. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo el

Cláusula 2ª. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en calidad de organismo comprometido, representado por el Presidente de la Comisión Directiva, Dr. Javier Lasida, y el Poder Ejecutivo, representado por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira y la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Mag. Azucena Arbeleche.

Cláusula 3ª. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar de común acuerdo metas e indicadores que redunden en el cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ª. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Cláusula 5ª. Normas específicas a aplicar.

- Ley nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley nº 19.149, de 23 de octubre de 2013, arts. 57 al 60
- Decreto nº 163/014, de 4 de junio de 2014
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014

Cláusula 6ª. Compromisos de las partes.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

- 1) Medir y describir los desempeños alcanzados en lectura y matemática por alumnos de tercer y sexto año de educación primaria comparando los resultados 2017-2020-2023
- 2) Continuar la serie de la diferencia en desempeños en lectura y matemática en 2022 y 2023 entre CME y el grupo de control
- 3) Pruebas a aplicar en el piloto de Aristas Media 2024 diseñadas
- 4) Crear indicadores de uso de la plataforma CREA dentro del componente Alumnos en el portal web del Mirador Educativo
- 5) Actualizar todos los indicadores del Mirador Educativo relacionados a las metas fijadas por la ANEP
- 6) Caracterización de la población que estudia y su vínculo con el mercado laboral juvenil a partir de datos de Aristas educación media 2022
- 7) Comparar marcos, niveles y resultados de Aristas Media 2022 con PISA 2022

Por su parte, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, transferirá al Instituto Nacional de Evaluación Educativa el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2024.

Cláusula 7ª. Forma de pago del subsidio.

Contra la presentación del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2023, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas acordadas para mayo 2024 habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 2024, así como la suscripción del compromiso para el año 2025, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2025, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constate un incumplimiento en las metas finales de 2024, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2025.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Educación y Cultura.

En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios,



INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8ª. Comisión de seguimiento y evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

| Nombre | Institución | email | Teléfono institucional |
|------------------|-------------|--|------------------------|
| Javier Lasida | INEEd | jasida@ineed.edu.uy | 26044649 |
| Jessika Mosteiro | MEF | jessika.mosteiro@cgn.gub.uy | 1712 2629 |
| Gonzalo Baroni | MEC | gonzalo.baroni@mec.gub.uy | 29150103 |

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

| Nombre | Institución | email | Teléfono institucional |
|----------------------|-------------|--|------------------------|
| Pablo Caggiani | INEEd | pcaggiani@ineed.edu.uy | 26044649 |
| María Noel Rodríguez | MEF | marianoel.rodriguez@cgn.gub.uy | 1712 2626 |
| Alberto Majó | MEC | alberto.majo@mec.gub.uy | 29152963 |

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9ª. Transparencia

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente Compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Ministerio de Educación y Cultura, y los publicará en la página web de la Institución.

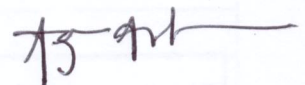

Cláusula 10ª. Salvaguardas y excepciones

Únicamente se aceptarán cláusulas de salvaguarda por casos extraordinarios y de fuerza mayor fuera del control de la organización que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas y/o el indicador.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguardia deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes, con la fundamentación correspondiente y la propuesta de sustitución planteada. Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes





INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

ANEXO I - Ficha de metas

| | |
|----------------------------|--|
| Objetivo estratégico: | Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados |
| Objetivo | Aportar información acerca de los logros del sistema educativo en educación primaria en 2023 y comparar los resultados 2017-2020-2023 |
| Indicador: | Informe que incluya los desempeños en lectura y matemática alcanzados por alumnos de tercer y sexto año de educación primaria, comparando los resultados 2017-2020-2023, considerando la valoración de las metas de aprendizaje propuestas por ANEP y MEC para esta población. |
| Forma de cálculo: | N/A |
| Fuentes de información: | Informe aprobado por resolución de Comisión Directiva |
| Valor base: | Aristas primaria 2020 |
| Meta 1: | Medir y describir los desempeños alcanzados en lectura y matemática por alumnos de tercer y sexto año de educación primaria comparando los resultados 2017-2020-2023 |
| Plazo: | 30 de octubre de 2024 |
| Responsables: ¹ | Carmen Haretche y equipo de Aristas |
| Rango de cumplimiento: | N/A |
| Ponderación: | 0,3 |
| Observaciones: | Se realiza en base a muestra estadísticamente representativa de la población objeto de estudio en Aristas primaria 2023 y se compara con las mediciones anteriores |

| | |
|-----------------------|--|
| Objetivo estratégico: | Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados |
| Objetivo | Contribuir a la evaluación del programa Centros María Espínola (CME) |
| Indicador: | Informe conteniendo los resultados en lectura y matemática entre estudiantes de tercer año de educación media en centros CME y el grupo de control, en 2022 y 2023 |

¹ Se detallan responsables operativos ya que la CD es responsable en forma global por todas las actividades planificadas e implementadas por el INEEEd



INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

| | |
|-------------------------|--|
| Forma de cálculo: | N/A |
| Fuentes de información: | Resolución de Comisión Directiva que apruebe el informe |
| Valor base: | Informe 2022 |
| Meta 2: | Continuar la serie de la diferencia en desempeños en lectura y matemática en 2022 y 2023 entre CME y el grupo de control |
| Plazo: | 30 de octubre de 2024 |
| Responsables: | Carmen Haretche y equipo de evaluación CME |
| Rango de cumplimiento: | N/A |
| Ponderación: | 0,3 |
| Observaciones: | El estudio se realizará a partir de la aplicación de Aristas media 2022 y 2023. Se explorarán algunas relaciones entre variables que puedan ser explicativas de las diferencias encontradas. Sobre todo, se atenderá a las posibles diferencias que pueda haber en el propio grupo tratado, de acuerdo a heterogeneidad en la implementación. |

| | |
|-------------------------|---|
| Objetivo estratégico: | Fortalecer las pruebas estandarizadas a gran escala |
| Objetivo * | Fortalecer los procesos de desarrollo de las pruebas sumativas |
| Indicador: | Informe del diseño de la prueba de lectura y matemática a aplicar |
| Forma de cálculo: | N/A |
| Fuentes de información: | Informe aprobado por Resolución de Comisión Directiva |
| Valor base: | Aristas Media 2022 |
| Meta 3: | Pruebas a aplicar en el piloto de Aristas Media 2024 diseñadas |
| Plazo: | 30 de octubre de 2024 |
| Responsables: | Carmen Haretche y Andrea Rajchman |
| Rango de cumplimiento: | N/A |
| Ponderación: | 0,1 |
| Observaciones: | El informe contendrá información sobre cantidad, tipos de ítems a incluir y diseño de cuadernillos de prueba. |

| | |
|-----------------------|---|
| Objetivo estratégico: | Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados. |
|-----------------------|---|



INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

| | |
|-------------------------|---|
| Objetivo | Mantener actualizado y mejorar el Mirador Educativo |
| Indicador: | Incorporación de indicadores creados al portal web del Mirador Educativo |
| Forma de cálculo: | N/A |
| Fuentes de información: | Resolución de Comisión Directiva que apruebe la incorporación de la información en el Mirador Educativo |
| Valor base: | N/A |
| Meta 4: | Crear indicadores de uso de la plataforma CREA dentro del componente Alumnos en el portal web del Mirador Educativo |
| Plazo: | 30 de mayo 2024 |
| Responsables: | Federico Rodríguez y Hugo de los Campos |
| Rango de cumplimiento: | N/A |
| Ponderación: | 0,4 |
| Observaciones: | Según la información disponible en Ceibal se reportará el Promedio de días de uso de la plataforma CREA de Ceibal (desde el año 2019) para cada nivel educativo. Asimismo, se procurará que en cada caso, se puedan realizar aperturas según grado, área geográfica, sexo, etc. |

| | |
|-------------------------|---|
| Objetivo estratégico: | Monitorear los objetivos de política educativa nacional y realizar evaluaciones de programas y componentes priorizados |
| Objetivo | Mantener actualizado y mejorar el Mirador Educativo |
| Indicador: | Informe de las actualizaciones realizadas en los indicadores del Mirador Educativo relacionados con las metas fijadas por la ANEP |
| Forma de cálculo: | N/A |
| Fuentes de información: | Resolución de Comisión Directiva que apruebe la actualización |
| Valor base: | N/A |
| Meta 5: | Actualizar todos los indicadores del Mirador Educativo relacionados a las metas fijadas por la ANEP. |
| Plazo: | 30 de octubre 2024 |
| Responsables: | Federico Rodríguez y Hugo de los Campos |
| Rango de cumplimiento: | N/A |
| Ponderación: | 0,2 |
| Observaciones: | El cumplimiento depende del acceso a datos externos (ANEP y ECH) |



INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

| | |
|-------------------------|---|
| Objetivo estratégico: | Diseñar una línea de estudios sobre trayectorias de adolescentes, preferentemente aquellos en situación de exclusión, mejorando y potenciando la información secundaria disponible en diversas fuentes y capitalizando estudios parciales realizados por el Instituto sobre el tema. |
| Objetivo | Analizar la situación laboral y expectativas laborales de estudiantes de 3° año de educación media a partir de los cuestionarios de la evaluación Aristas educación media 2022 |
| Indicador: | Reporte caracterizando la población que estudia y su vínculo con el mercado laboral |
| Forma de cálculo: | N/A |
| Fuentes de información: | Reporte aprobado por resolución de la Comisión Directiva |
| Valor base: | N/A |
| Meta 6: | Caracterización de la población que estudia y su vínculo con el mercado laboral juvenil a partir de datos de Aristas educación media 2022 |
| Plazo: | 30 de mayo de 2024 |
| Responsables: | Carmen Haretche y Federico Rodríguez |
| Rango de cumplimiento: | N/A |
| Ponderación: | 0,6 |
| Observaciones: | <p>Se propone caracterizar a la población que estudia en educación media y su vínculo con el mercado laboral. A partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares del INE se calculará la participación de los jóvenes en mercado laboral (empleo, sub-empleo, desempleo, tipo de ocupación, rama de actividad, cantidad de horas trabajadas por semana, entre otras) según el grado y modalidad que estén cursando.</p> <p>Asimismo, se propone analizar la situación laboral y las expectativas que tienen los estudiantes de 3ero de educación media y de los adscriptos y directores sobre el mercado de trabajo y sus expectativas laborales a partir de los cuestionarios de Aristas 2022.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Objetivo estratégico: | Fortalecer las pruebas estandarizadas a gran escala |
|-----------------------|---|



INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

| | |
|-------------------------|--|
| Objetivo | Identificar similitudes y diferencias entre los marcos de Aristas y PISA que contribuyan a comprender su complementariedad. Estudiar la consistencia entre los resultados de ambas evaluaciones |
| Indicador: | Informe Aristas Media – PISA 2022: comparación de marcos, niveles y resultados |
| Forma de cálculo: | N/A |
| Fuentes de información: | Informe aprobado por resolución de Comisión directiva |
| Valor base: | N/A |
| Meta 7: | Comparar marcos, niveles y resultados de Aristas Media 2022 con PISA 2022 |
| Plazo: | 30 de octubre de 2024 |
| Responsables: | Carmen Haretche, Andrea Rajchman, Inés Méndez y Meliza González |
| Rango de cumplimiento: | N/A |
| Ponderación: | 0,1 |
| Observaciones: | El informe PISA 2022 será presentado y liberada su base de datos en diciembre 2023 |